

COMUNIDAD DE MADRID



Plan Auxilia

JULIO 2026

**PROPUESTA DE UPTA ESPAÑA DIRIGIDA AL GOBIERNO
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Contenido

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 3

OBJETIVOS DEL PLAN..... 3

MEDIDAS PROPUESTAS 4

COMPROMISO INSTITUCIONAL 6

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales registrados durante las últimas semanas en la Comunidad de Madrid han ocasionado importantes daños ambientales y económicos, afectando de forma directa a trabajadores autónomos y pequeños negocios ubicados en los municipios afectados.

La pérdida de instalaciones, maquinaria, vehículos, mercancías y la paralización de la actividad representan un grave riesgo para la continuidad de numerosos negocios, especialmente en sectores como la hostelería, el comercio, el turismo rural, la agricultura, la ganadería y los servicios.

La recuperación de estos negocios no puede depender exclusivamente de los recursos económicos de quienes han sufrido las consecuencias de esta emergencia. La respuesta de las administraciones debe estar a la altura de la magnitud de los daños y ofrecer soluciones rápidas, eficaces y adaptadas a la realidad del trabajo autónomo.

Con este objetivo, UPTA España presenta el **Plan Auxilia Comunidad de Madrid**, una propuesta de medidas extraordinarias destinada a garantizar la continuidad de la actividad económica, preservar el empleo y contribuir a la recuperación de las zonas afectadas.

OBJETIVOS DEL PLAN

- Evitar el cierre definitivo de los negocios afectados.
- Facilitar la recuperación inmediata de la actividad económica.
- Reducir las pérdidas económicas de los trabajadores autónomos.
- Agilizar todos los procedimientos administrativos relacionados con las ayudas.
- Contribuir a la recuperación económica y social de las zonas afectadas por los incendios.

MEDIDAS PROPUESTAS

1. Ayudas directas para la reconstrucción de los negocios

La Comunidad de Madrid aprobará una línea extraordinaria de ayudas a fondo perdido destinada a financiar la reparación o reconstrucción de locales, talleres, explotaciones agrarias, establecimientos comerciales e instalaciones dañadas por los incendios. Estas ayudas deberán tramitarse mediante un procedimiento de urgencia para que los negocios puedan recuperar su actividad cuanto antes.

2. Reposición de maquinaria, vehículos y herramientas

Se habilitará una línea específica de subvenciones destinada a sustituir la maquinaria, vehículos profesionales, herramientas y equipos imprescindibles para el desarrollo de la actividad económica que hayan resultado destruidos o gravemente dañados.

3. Reposición de mercancías, materias primas y elementos esenciales de las explotaciones agrarias y ganaderas

La Comunidad de Madrid establecerá ayudas destinadas a compensar la pérdida de mercancías, materias primas, productos almacenados y existencias destruidas por el fuego. Asimismo, se contemplarán ayudas para la reposición del ganado y de otros elementos esenciales de las explotaciones agrarias y ganaderas afectados por los incendios, permitiendo que los negocios puedan reiniciar su actividad sin asumir en solitario el coste de recuperación.

4. Financiación preferente para la recuperación

Se pondrán en marcha líneas de financiación con condiciones preferentes, amplios periodos de carencia y tipos de interés reducidos para facilitar las inversiones necesarias para recuperar la actividad económica.

5. Moratorias financieras

La Comunidad de Madrid promoverá acuerdos con las entidades financieras para facilitar moratorias en préstamos e hipotecas vinculados a la actividad económica de los trabajadores autónomos afectados, evitando tensiones de liquidez durante el periodo de recuperación.

6. Incentivos fiscales

Se impulsarán bonificaciones y exenciones en los tributos y tasas de competencia autonómica relacionados con la reconstrucción de instalaciones, la recuperación de la actividad y la adquisición de nuevos equipos o maquinaria.

7. Ayudas para locales e instalaciones provisionales

Mientras se desarrollan las obras de reparación o reconstrucción, se establecerán ayudas que permitan sufragar el alquiler temporal de locales, oficinas, talleres o naves desde los que continuar desarrollando la actividad profesional.

8. Creación de una Ventanilla Única

La Comunidad de Madrid creará una Ventanilla Única para Autónomos Afectados por los Incendios que centralice toda la información, la tramitación y la gestión de las ayudas, evitando desplazamientos innecesarios y simplificando los procedimientos administrativos.

9. Anticipos de las ayudas

Con el fin de garantizar liquidez inmediata, se habilitará un sistema de anticipos que permita a los beneficiarios recibir una parte de las ayudas concedidas antes de la resolución definitiva de los expedientes.

10. Procedimiento administrativo de urgencia

Todos los expedientes relacionados con este Plan tendrán carácter preferente y se tramitarán mediante un procedimiento extraordinario que reduzca al máximo los plazos de resolución y pago.

11. Coordinación institucional

La Comunidad de Madrid impulsará un mecanismo permanente de coordinación con las diputaciones provinciales, los ayuntamientos y las organizaciones representativas del trabajo autónomo para garantizar una respuesta homogénea y eficaz en todos los municipios afectados.

12. Comisión de seguimiento

Se constituirá una Comisión de Seguimiento con participación de la Administración autonómica y de las organizaciones representativas del trabajo autónomo, entre ellas UPTA, para evaluar periódicamente la aplicación del Plan Auxilia, detectar nuevas necesidades y proponer medidas complementarias.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

La magnitud de los incendios sufridos en la Comunidad de Madrid exige una respuesta extraordinaria por parte de las instituciones públicas.

UPTA España considera que este Plan Auxilia constituye una base sólida para proteger el tejido económico de las zonas afectadas, evitar el cierre de pequeños negocios y acelerar la recuperación de la actividad productiva.

Por ello, solicitamos a la Comunidad de Madrid la aprobación urgente de este conjunto de medidas y manifestamos la plena disposición de UPTA para colaborar en su desarrollo, seguimiento y mejora, con el objetivo común de que ningún trabajador autónomo vea comprometido su futuro como consecuencia de esta emergencia.